



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, noviembre dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CREDITO COONFIE Nit. 8911006563 contra JENIFER LORENA AROCA CASTRO C.C. 1003810661 y ROSALBA ROJAS SANCHEZ C.C. 36160506. Radicación 41001-41-89-004-2022-00377-00.

Conforme la petición de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por la parte actora, se dará viabilidad al artículo 461 del Código General del proceso, por lo tanto, se

RESUELVE

1º.- TERMINAR el proceso de COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CREDITO COONFIE contra JENIFER LORENA AROCA CASTRO y ROSALBA ROJAS SANCHEZ, por pago total de la obligación.

2º.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3º.- ARCHIVAR el proceso.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B